

RESOLUCION N° 043/2019

Paraná, 17 de abril de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento a la constante y creciente demanda en la utilización de estadísticas específicas para la gestión de casos que ingresan a las unidades fiscales de la Provincia de Entre Ríos, se solicitó al Pasante **JUAN IGNACIO GIORDA, DNI 39.031.479**, estudiante de la carrera de Lic. en Sistemas de Información de la UADER, la creación de un proyecto de reglamento estadístico para el MPF de la Provincia, además del diseño de nuevos mecanismos para la recolección de información (registros informáticos en Lex Doctor). La elaboración de estos indicadores permitirán medir el desempeño institucional.

En el marco de su trabajo, ha participado de las "*XII Jornadas de Capacitación del Foro de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales Provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", llevadas a cabo en la Sede de Ju.Fe.Jus. durante los días 2 y 3 de Julio del año 2018; Del Congreso Internacional Gobernanza Inteligente e Innovación Inclusiva organizado por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Y diversas conferencias online para la implementación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interjurisdiccional de "Datos Judiciales Abiertos".

Además, elaboró manuales e instructivos para la carga y consulta de datos del sistema informático Lex Doctor por parte de los empleados.

Asimismo, ha confeccionado Informes

Estadísticos de la jurisdicción Paraná, y de la Provincia de Entre Ríos, abarcando todo tipo de temáticas de gran interés para este MPF.

Actualmente, dada la aceptación de la implementación de estos estándares en la Jurisdicción Paraná, se encuentra llevando a cabo un plan de Unificación de Estadísticas para la Provincia de Entre Ríos; que ya ha contado con vastas reuniones con los encargados de distintas jurisdicciones de nuestra Provincia. Todo esto con el fin de aportar datos a la Procuración General y de cumplir con el Convenio Interjurisdiccional de Datos Abiertos.

Por todo lo anteriormente descrito, y dada la importancia de la información estadística, -que resulta indispensable para construir mejores políticas públicas-, además de permitir un mayor entendimiento de la realidad social, y teniendo en cuenta que el Sr. Giorda es el único encargado de esta tarea, y habiéndose agotado los plazos de la pasantía, **se hace necesaria su designación como Escribiente Técnico Temporario.-**

Sumado a lo anteriormente descrito, el Sr. Giorda ha logrado una vasta capacitación y experiencia al realizar sus tareas como Alumno-Pasante, manifestándose, no solo en las características distintivas que intenta darle tanto a sus desarrollos como las adecuaciones de los proyectos en los cuales trabaja, para poder conformarlos en una herramienta real, ya sea administrativa, como también para la persecución del delito en la Provincia de Entre Ríos.

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA S/DESIGNACION ESC. TEMPORARIO SR. JUAN IGNACIO GIORDA - PARANA"** Expte. Nº 1014/2019, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

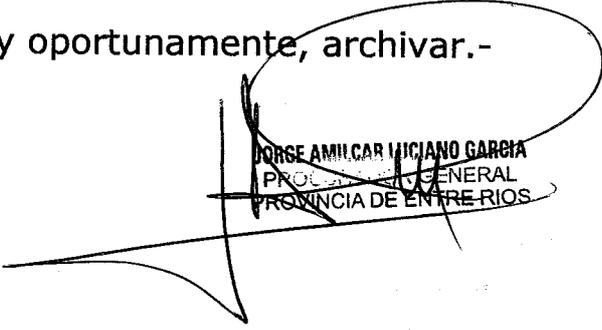
SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR al Sr. **JUAN IGNACIO GIORDA**, D.N.I. 39.031.479, estudiante avanzado de la Carrera de Analista de Sistemas, como **ESCRIBIENTE TECNICO TEMPORARIO DEL M.P.F.**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta nueva disposición.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Recibido de de dos mil Diecinueve
a las de Diciembre de 2000. D. Daniel Robbia

.....
..... a la resolución que antecede. "